
Álvaro PERPERE VIÑUALES

Universidad Católica Argentina

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

aperpere@uca.edu.ar

La reflexión de Bartolomé de Albornoz sobre los Mercaderes y su trabajo: entre la ética y la economía*

Bartolomé de Albornoz's reflections about the merchants and their activity: Ethics and Economy

Resumen: En este artículo me centro en el desarrollo que hace Bartolomé de Albornoz al tratar sobre los mercaderes y su actividad. En su obra *Arte de los Contractos* (1573), su reflexión sobre los contratos no se limita al análisis jurídico, sino que también abarca a las implicaciones económicas, morales y sociales. En su análisis del comercio Albornoz señala que esta actividad es buena tanto en un sentido moral como en un sentido social. Para él, los mercaderes, es decir, aquellos que específicamente hacen del comercio su forma de vida, deben ser considerados personas muy importantes en sus sociedades, ya que con su trabajo que no sólo reciben dinero para ellos, sino que también crean bienestar y permiten a otras personas vivir mejor. Al mismo tiempo, desde una perspectiva moral, Albornoz afirma que esta actividad no tiene en sí ninguna maldad intrínseca. Por último, en este enfoque filosófico de los mercaderes y su trabajo, que implica tanto el aspecto moral social de la actividad comercial, es útil para entender las diferencias de desarrollo que se puede observar entre las diferentes sociedades. En opinión de Albornoz, el bienestar de las ciudades y reinos está atada esta consideración acerca de la bondad o maldad, tanto social como moralmente hablando, que se da a esta trabajo, y no a la posesión de oro o tesoros. La verdadera prosperidad surge para él en aquellos lugares donde los mercaderes reciben la honra que merecen.

Palabras clave: Filosofía de la economía escolástica, ética y comercio, ética social, Escolástica Latinoamericana.

Abstract: In this article I focus on Bartolomé de Albornoz's reflections about the merchants and their activity. In his work *Arte de los Contractos* (1573), his reflections on contracts are not only limited to a legal perspective, but also embrace economic, moral and social implications. In his analysis of trade, Albornoz states that this activity is good both in a moral sense and in a social sense. For him, the merchants, that is to say, those who specifically make trade as their way of life, should be considered as very important people in their societies, because with their work they not only get money for themselves but also create welfare and give other people the possibility to live better. At the same time, from a moral perspective, Albornoz states that this activity does not have any intrinsic evil itself. Finally, for Albornoz this philosophical approach to merchants and their activity, which includes both its moral and social implications, is useful to understand the differences of development that can be observed among various societies. According to Albornoz, the welfare of cities and kingdoms is tied to this consideration about the goodness or badness, both socially and morally speaking, of this activity, and not to the possession of gold or treasures. The real prosperity arouses in places where merchants receive the honour they deserve.

Keywords: Scholastic philosophy of economics, ethics and commerce, social ethics, Latin American Scholasticism.

* El presente trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación "Bases antropológicas de 'dominio, 'uso' y 'propiedad'. Proyecciones de la Escuela Salmantina de los siglos XVI-XVII" – Mineco, ffi2013-45191-p (2014-16).

1. Introducción

En su trabajo sobre los comienzos del pensamiento económico en América Latina,¹ Oreste Popescu señala que su aproximación a la llamada “Escolástica Hispanoamericana” estará inspirada en la propuesta hecha por Schumpeter para estudiar a la Escuela de Salamanca. De esta manera, sostiene Popescu, así como aquel eligió unos “pocos pero representativos nombres”² para mostrar la riqueza de esta escuela, él hará un abordaje similar en su intento por caracterizar a los autores que, formados en España, vivieron y desarrollaron gran parte de su vida académica en las universidades y centros de estudios latinoamericanos. Entre esos pocos nombres que a su juicio son los más representativos, Popescu señala sin dudar a Bartolomé de Albornoz.³

No es mucho lo que se sabe sobre la vida de Albornoz.⁴ Nacido en torno a 1520, en la “Villa de Talavera de la Reina”, si atendemos a lo que él mismo señala en su escrito.⁵ Estudió en la Universidad de Salamanca, en donde pudo conocer las ideas de pensadores como Martín de Azpilcueta, aun cuando casi con seguridad parece no haber sido su alumno.⁶ En su trabajo también hará referencias a otros autores, como por ejemplo Tomás de Mercado.⁷ Pero, sin duda, es Covarrubias de Leyva por el que manifiesta clara predilección: se declara discípulo suyo (incluso dice haber sido su alumno durante sus estudios en Salamanca), es a quien dedica el *Arte de los Contractos*, y es también el que merece una deferencia especial por su parte.⁸

¹ Oreste POPESCU: *El pensamiento económico en la Escolástica Hispana*. En: Oreste POPESCU (ed.): *Aportaciones a la Económica Indiana. Instituto del Pensamiento Económico Latinoamericano*. Buenos Aires, 1995, pp. 12-30. El artículo ha sido también publicado en inglés en Oreste POPESCU: *Studies in the History of Latin American Economic Thought*. Routledge, New York, 1997, pp. 32-56.

² “Para conseguir el máximo de economía mencionaré sólo unos pocos nombres muy representativos de lo que creo que fue la situación de la economía escolástica en torno al 1600”, Joseph Alois SCHUMPETER: *Historia del Análisis Económico*. Ariel, Barcelona, 1971, p. 133. Dice a su vez Popescu, “Seguiremos también nosotros el mismo camino. Nos limitaremos ahora a integrar al grupo hispanoamericano igualmente con unos poco pero muy representativos nombres”, Oreste POPESCU: *El pensamiento económico en...*, p. 12.

³ Oreste POPESCU: *El pensamiento económico en la Escolástica Hispana*, pp. 12-13 y nota 12.

⁴ Sobre este punto puede verse el trabajo de Bernardo ALONSO RODRÍGUEZ: *Notas al ‘Arte de los Contractos’*. En: *Salmanticensis*. Vol 21, mayo-diciembre 1974, pp. 457-467.

⁵ Por ejemplo, *Arte de los Contractos*, fol. 87 col. 1 C, donde señala que “Talavera es patria mía, y de mi padre y madre”. En el presente trabajo he utilizado la edición original de 1573. Bartolomé DE ALBORNOZ: *Arte de los Contractos*. Casa de Pedro de Ruete, Valencia, 1573.

⁶ Bernardo ALONSO RODRÍGUEZ: *Notas al ‘Arte...’*, p. 460.

⁷ Popescu especula con que incluso se pudieron haber conocido y tratado en México. Cfr. Oreste POPESCU: *El pensamiento económico en...*, pp. 14-15.

⁸ La “Epístola Dedicatoria” le está dedicada a él. Albornoz manifiesta explícitamente en ella haberlo conocido en Salamanca.

Luego de su período de formación, Bartolomé de Albornoz se trasladó a América, y vivió y enseñó por muchos años en México. Su estadía allí se inició cerca de 1550 y estuvo en el nuevo continente por al menos diez años. Sin embargo, su obra *Arte de los Contractos* se publicó a su regreso, en 1573 en la ciudad de Valencia, y seguramente fue escrita en su totalidad en España.⁹

Su trabajo fue temporalmente olvidado, en parte debido quizás a la censura que habrían recibido otros escritos suyos.¹⁰ Sin embargo, con el paso de los años la obra de Bartolomé de Albornoz ha recibido cierto reconocimiento, especialmente por su crítica al comercio de esclavos y a la propia esclavitud,¹¹ y también por quienes se han dedicado al Derecho Indiano. En cambio, ha sido menos estudiado en relación con lo que significaron sus aportes en temas relacionados con ética y economía.¹²

En el siguiente artículo me propongo mostrar la revalorización del comercio que hace Bartolomé de Albornoz, y especialmente centrarme en el rol que ejercen quienes dedican su vida a esta tarea, los mercaderes. La obra de Albornoz muestra que para él, el tema de los contratos no se limita meramente a una cuestión legal, sino que tiene implicancias morales, económicas y sociales, que a su juicio tienen que ser analizadas si se quiere comprender

⁹ En los pasajes en los que describe lo que sucede en América, el texto parece referir siempre a experiencias pasadas del autor más que a cosas que aun percibe cotidianamente.

¹⁰ Bernardo ALONSO RODRÍGUEZ: *Notas al Arte de...*, pp. 461-462 y notas. Remite a Nicolás ANTONIO: *Biblioteca Hispana Nova I*. Ibarra, Madrid, 1783, p. 194. Hay que hacer notar, además, que en algunos pasajes del *Arte de los Contractos* Albornoz es especialmente crítico con la institución eclesial. Por ejemplo: “Otra es (y esta no se haze en visita particular sino en las Metropolis) manda un Prelado que se haga una obra por un oficial, el qual la haze, y hecha manda que todas las fabricas la tomen por tal precio, so pena de excomuni6n (*porque no ponen otra pena, que este es el mas liviano golpe que dan*)...”. *Arte de los Contractos*, fol. 75, col 2 E. El subrayado es mío. Como se puede ver, Albornoz denuncia explícitamente el uso de la excomuni6n como una forma de amenaza hecha por parte de las autoridades eclesiásticas en orden a obtener rédito económico.

¹¹ Ricardo LEVENE: *Introducci6n a la historia...*, pp. 185-186 (con las extensas notas correspondientes). La obra está publicada en *Obras Completas*. Tomo III, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1952. Por ejemplo, David BRION DAVIS: *The Problem of Slavery in Western Culture*. Oxford Clarendon Press, Oxford, 1988, pp. 189 y ss. Más recientemente, Jörg Alejandro TELLKAMP: *Esclavitud y ética comercial en el siglo XVI*. En: *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*. Vol. 21, 2004, pp. 135-148.

¹² Algunas excepciones son los citados trabajos de Oreste Popescu, o también las obras de Horacio Rodríguez Penelas, quien ha tratado sobre él largamente en su trabajo *Ética y sistemática del contrato en el siglo de oro*. La obra de Francisco García en su contexto jurídico moral. Eunsa, Pamplona, 2007. Los capítulos 9 y 15 están específicamente dedicados a Bartolomé de Albornoz.

acabadamente la naturaleza del comercio.¹³ Para desarrollar la exposición, en primer lugar haré una breve presentación de algunas de las tesis centrales sobre el comercio que aparecen en el *Arte de los Contractos*, y especialmente sobre el impacto que tiene esta actividad en las diversas comunidades. En segundo lugar, me centraré más específicamente en la tarea de los mercaderes. Como intentaré demostrar, a lo largo de su libro Albornoz busca establecer que esta actividad no solo debe ser reconocida como moralmente lícita, sino que también debe ser asumida como algo socialmente provechoso. Finalmente, en un tercer momento buscaré mostrar que Albornoz considera importante señalar que en aquellas ciudades y regiones en que se ha dado este cambio, y el comercio y la actividad mercantil son positivamente valoradas, se observa como resultado una evidente mejora del bienestar de sus ciudadanos. Por ello para él es necesario promover y fomentar el desarrollo de este oficio.

Como señalé al comienzo, no me centraré tanto en los aspectos legales del comercio ni tampoco exclusivamente en los aportes hechos en la naciente ciencia económica, sino que el foco estará puesto en la filosofía de la economía que Albornoz considera fundante y sostén del hecho económico y de la transformación social que, a su juicio, exigen los nuevos tiempos, y que solamente puede darse si se revisa en profundidad la valoración que se da a esta actividad.

2. El comercio y su importancia para la sociedad

La lectura del *Arte de los Contractos* muestra, entre otros temas, una fuerte revalorización del comercio, que es concebido como una actividad central para la vida humana. Tan importante es que se lo puede encontrar en todas las sociedades. En el mismo comienzo de la obra, Albornoz destaca esa idea, señalando que los pueblos pueden no tener perfectamente desarrolladas

¹³ Jörg Alejandro TELLKAMP: *Esclavitud y ética...*, p. 141. A mi juicio, su crítica a la interpretación de Vigo es totalmente acertada. Cercano a Tellkamp aunque más medido respecto a las implicancias sociales presentes en el análisis también puede verse Bernardo ALONSO RODRÍGUEZ: *El Doctor Bartolomé Frías de Albornoz, primer catedrático de Instituta en la Universidad de México*. En: Justo GARCÍA SÁNCHEZ, Pelayo DE LA ROSA DÍAZ y Armando JOSÉ TORRENT RUIZ (coords.): *Estudios in Memoriam del profesor Alfredo Calonge*. Caja Durerero / Asociación Iberoamericana de Derecho Romano, Salamanca, 2002, pp. 45-46. También puede verse Eduardo SOTO KLOSS: *El 'Arte de los Contractos' de Bartolomé de Albornoz, un jurista indiano del siglo XVI*. En: *Revista Chilena de Historia del Derecho*. N° 11, enero 1985, p.185. Disponible en: <<http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/25007/26358>>. Acceso: (8/9/2015).

todas las instituciones del Derecho Civil, pero que ciertamente “de ninguno sabemos, ni hemos visto, que no tenga contratación de comprar, vender, trocar, alquilar, y dar a Guardar, y los demás contratos, en más o menos perfección según el ingenio de cada gente”.¹⁴ Como se puede ver, para él esta actividad aparece como tan connatural al hombre, que se ha desarrollado en todo el mundo conocido. Señala Albornoz que

He comprendido brevemente todo lo habitable del mundo, de que hoy se tiene noticia, para mostrar como esta parte de los Contratos es la mas natural que hay en el género humano, y que donde quiera y como quiera, se hace y usa de una misma manera, entre gentes que no se entienden por lengua sino por señas. Y así como es más natural, es más inconmutable, y menos sujeta a mudanzas, y alteraciones que las demás partes del Derecho Civil.¹⁵

Es por esto que dice Albornoz que si bien cada territorio tiene sus propias disposiciones en lo que concierne al Derecho Civil (y pone ejemplos de las diferencias que se pueden ver entre Italia, Castilla o Navarra), ello no impide que todos comercien entre sí. Incluso en sociedades que poseen un Derecho Civil muy elemental o incluso carecen de él, también allí existe el comercio. Para Albornoz la razón de esto es que el comercio no es ordenado tanto por el Derecho Civil como por el Derecho de Gentes.¹⁶ En otras palabras, los contratos de compra y venta “son y siempre han sido unos mismos en sustancia, ya que en la calidad hay alguna mudanza, mas en su ser no lo puede haber”.¹⁷

Además de ser una actividad que involucra a todos los hombres, para Albornoz el comercio tiene una segunda característica importante: permite unir a gente diversa. Es tal la motivación a comerciar que incluso incentiva a los hombres a derribar todo tipo de barreras. Por ejemplo, como se leía más arriba, el comercio muchas veces se hace entre gente que no habla ni siquiera el mismo idioma, lo que no impide que no se celebren contratos entre estos pueblos. Por eso, dice el filósofo de Talavera, que el contrato por el cual compramos y vendemos es la actividad que “tiene el mundo en cuerda, y la que junta las tierras apartadas, y las naciones y gentes diversas en lengua

¹⁴ *Arte de los Contractos*, fol 1 col 2 D.

¹⁵ *Arte de los Contractos*, fol 1 col 2 F- fol 2 col 1 A.

¹⁶ *Arte de los Contractos*, fol 2 col 1 B: “Mas los contratos, como son Derechos de las Gentes, en todas gentes, tiempos y lugar, son y siempre han sido unos en substancia”.

¹⁷ *Arte de los Contractos*, fol 2 col 1 B.

lei y forma de vivir”.¹⁸ Es gracias al comercio que lejanas regiones de África y de las Indias se ponen en relación con España, entregando ellas piedras preciosas y especias aromáticas, y recibiendo a su vez vino, aceite y libros.¹⁹ En este sentido, como desarrollaré más adelante, si el comercio es concebido esencialmente como una actividad que une a los hombres, entonces habría que afirmar que los comerciantes son por lo tanto aquellos que posibilitan esa comunicación entre los pueblos, las gentes y las culturas diversas y distantes.

Este efecto unificador del comercio no es exclusivo del intercambio que se da entre naciones. Para Albornoz también dentro de un mismo reino se observa que el comercio es beneficioso, pues se da en el fondo el mismo proceso: lo que sobra en una región seguramente falta en otra, y son precisamente los mercaderes los encargados de llevar los productos de un lugar a otro, y obtener por este medio su sustento: “En nuestra propia tierra vemos lo mismo, que en Vizcaia y las Montañas sobra hierro y madera de navíos, de que Castilla tiene falta, y a ellos les falta pan y vino que en muchas partes de Castilla sobra”.²⁰

Al mismo tiempo, este llevar y traer bienes, además de permitir que lo que sobra en unos llegue a donde falta en otros, tendrá un segundo efecto sobre las sociedades que se han abierto al comercio. Como mostraré más adelante, ello no solamente implicará la posibilidad de consumir bienes que no están presentes en esa comunidad, sino también cierta posibilidad de acceder en el futuro a una mayor prosperidad.

3. Valorización de los mercaderes

Si el comercio aparece como una actividad tan importante para la sociedad, es necesario revisar el rol de los mercaderes, es decir, de aquellos que dedican su vida al traslado e intercambio de bienes. La valoración moral y social que se hacía de esta actividad era todavía en el siglo XVI un tema complejo, y que continuaba atado a debates que se remontan por lo menos hasta el siglo XIII.

¹⁸ *Arte de los Contractos*, fol. 62 col 1 F.

¹⁹ *Arte de los Contractos*, fol. 62 col 2 D. También puede verse Alejandro CHAFUÉN: *Raíces cristianas de la economía de mercado*. Fundación para el Progreso, Santiago, 2013, pp. 181-182

²⁰ El texto sigue destacando lo que sobra en Valencia, en León, etc., para terminar diciendo “toda esta provisión se hace mediante el trato de los Mercaderes, que a cada parte llevan para vender lo que en ella falta, y en precio suelen recibir lo que a ellos sobra, para llevar donde sacaron lo otro...”. *Arte de los Contractos*, fol. 62 col 2 E.

En efecto, se observa desde esa época una larga discusión en esta temática,²¹ dentro de la cual, a riesgo de ser excesivamente esquemático, se podrían señalar dos líneas de interpretación más o menos reconocibles. Por un lado, una postura que mira a los mercaderes y a su actividad como algo positivo para la sociedad, y para quienes esta actividad no encierra ningún riesgo moral (al menos no uno que sea especialmente destacable o radicalmente diferente al que se puede encontrar en otro tipo de actividades). En su reconocido trabajo, Langholm remite a Alejandro de Hales como al origen de esta tradición de pensamiento, la que ciertamente uno encuentra con toda claridad desarrollada en la obra del franciscano Petrus Iohannis Olivi.²² Por otro lado, en una posición alternativa aunque no necesariamente opuesta, autores como Tomás de Aquino muestran una mirada, que sin ser condenatoria, es sin embargo más crítica. Así, por ejemplo, aparece en la *Suma Teológica* cierta desconfianza hacia los mercaderes y la tarea que realizan.²³ La posición de Albornoz se acercará sobre todo a la del primer grupo.

Al abordar esta cuestión, lo primero que hace es intentar dar una definición más o menos aproximada de quién es un mercader. Para ello, Albornoz distingue entre el Mercader, que es aquel que vive del comercio y hace de esta su actividad principal, y aquel que eventualmente o de manera esporádica realiza alguna compra o alguna venta en el mercado: “Mientras que el que Dona se llama Donador, y el que Presta, Prestador, el que Merca no se dice Mercader, no toma su nombre como los demás contractos de la acción que hace (...) porque Mercader es nombre distinto de la acción que hace”.²⁴

Una cosa es la acción que una persona cualquiera realiza de vender y comprar aquello que es “menester para su casa”²⁵ pero otra muy diferente es el ser un Mercader. Albornoz es muy claro al destacar que Religiosos, Prelados y Caballeros venden y compran bienes con los que se proveen de

²¹ Un desarrollo de esta cuestión puede verse en Odd LANGHOLM: *The legacy of Scholasticism in economic thought*. Cambridge University Press, New York, 2006, pp. 122-128. También Diana WOOD: *Medieval Economic Thought*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002, pp. 110-131.

²² Langholm considera a Alejandro de Hales el que da los fundamentos para un cambio de perspectiva respecto de la importancia del comercio. ODD LANGHOLM: *The legacy of Scholasticism...*, p. 123.

²³ TOMÁS DE AQUINO: *Suma de Teología*. II-II, q. 77. Es de destacar que no hay una condena moral a esta actividad, la que sin embargo es presentada con cierta desconfianza y prevención.

²⁴ *Arte de los Contractos*, fol. 62 col 2 E-F. Esta distinción ya podía encontrarse en Tomás de Aquino (cfr. *Suma de Teología*, II-II, q. 77, a. 4, sol.), y seguramente ya desde antes que él hay una noción más o menos clara de la diferencia entre el Mercader y la compra venta realizada por cualquier otra persona que no se dedica a ello como modo de vida.

²⁵ *Arte de los Contractos*, fol. 63 col 1 A. Expresión que aplica a la compra-venta que realizan Caballeros, Prelados, etc.

lo necesario para su vida y para su familia, pero que sin embargo a ninguno le cabe por ello el nombre de Mercader. A través de este análisis, Albornoz encuentra que el rol que estos últimos ejercen dentro de la sociedad posee ciertas características diferenciadoras, y da un claro reconocimiento a lo particular que tiene su oficio dentro de la sociedad. En esta línea, afirma que “Todos los hombres de cualquier estado que sean compran y venden, mas no todos son Mercaderes, *sino quienes lo tienen por oficio*”,²⁶ para más adelante señalar que el Mercader, propiamente hablando, es aquel que toma la compra y venta de bienes como el modo de vida.²⁷ Es por eso que su actividad debe ser analizada en la parte de la obra en la que se estudian los diferentes oficios de la ciudad.

Un abordaje alternativo aparece también cuando Albornoz analiza el origen mismo de la palabra “Mercader”.²⁸ A partir de lo que asume como la etimología de la palabra, el mercader es concebido como un “caminante”, un ser andante, que se dirige de un lugar al otro a llevando mercaderías y comerciando precisamente en las ferias y los mercados públicos. De este modo, la palabra misma nos muestra que lo central de su oficio es el de hacer que quienes lo ejerzan vayan de un lado al otro, transportando cosas permanentemente.²⁹ En este ir y venir, el Mercader asume ciertos riesgos, asociados en primer lugar con el mismo traslado de las mercancías por zonas y territorios donde el control y la seguridad son casi inexistentes. Y en segundo lugar, por la incertidumbre que tiene respecto de la posibilidad de poder luego efectivamente vender aquello que antes compró a personas de otras comunidades.

Una vez que se ha comprendido qué diferencia al oficio del Mercader, uno debería preguntarse qué valoración hay que dar de esta actividad. Como se señaló más arriba, Albornoz considera que este es un oficio que debe

²⁶ *Arte de los Contractos*, fol. 62 col 2 F-fol. 63 col 1 A. El subrayado es mío.

²⁷ *Arte de los Contractos*, fol. 128 col 1 B: “Mercader (como dixe la Anotacion de los Titulos de la Vendita) no significa el acto de comprar y vender, sino el oficio de el que lo tiene por granjería y manera de bibir”.

²⁸ Albornoz muestra especial atención a las etimologías de las palabras, no en razón de la erudición sino porque considera que es importante para comprender bien las ideas que hay detrás de las palabras. Así lo señala explícitamente por ejemplo en *Arte de los Contractos*, fol. 45 col 1 D (luego de haber dedicado toda la página anterior a revisar la etimología de una gran cantidad de palabras. También puede verse sobre esto Bernardo ALONSO RODRÍGUEZ: *El Doctor Bartolomé Frías...*, p. 47.

²⁹ “Mercader (...) llamase en Griego Emporos, que quiere decir Andador, o Caminador, porque el oficio de Mercader es tratar, y caminar de una parte a otra llevando las Mercaderías a donde faltan, y sacandolas de donde sobra, y de esto llaman (Emporion) de las Ferias o Mercados publicos, de donde tomo (...) este oficio de Mercader y trato de la Mercadería es el que sustenta al mundo, y el que da noticia de las unas partes a las otras (*Artes de los Contractos*, fol 128, col 1 B y ss.).

ser valorado positivamente tanto en el plano económico-social como en el moral. Para justificar lo primero, Albornoz señala que asociada íntimamente a esta concepción del Mercader como alguien que “camina” uno encuentra que el Mercader es también un “comunicador”. En efecto, una mirada más aguda sobre el tema muestra que el comercio no se limita a ser un mero traslado de bienes, sino que es también una “comunicación” en la que gracias a los mercaderes las diferentes naciones y pueblos conocen lo que falta y lo que sobra en otros lugares.³⁰ Al ejercer su tarea, el mercader informa a las diferentes comunidades qué elementos son fáciles de hacer en otros lugares y de cuáles de los que se producen allí, en cambio, se tienen necesidades en otras partes. Para Albornoz, no es solamente el intercambio de los bienes lo que trae cierta prosperidad, sino sobre todo esta información, que permite redirigir las fuerzas productivas y hacer que la gente de las diferentes regiones y reinos sepa en qué gastar sus energías y recursos.

Esa valoración positiva del impacto social que tiene la actividad de los mercaderes está acompañada de un claro reconocimiento de que en el plano moral esta tarea no tiene en sí misma ningún riesgo particular ni es, por lo tanto, algo que ponga a quien la ejerza en una situación comprometida. Para Albornoz el trabajo de Mercader no solo no tiene en sí mismo ninguna connotación moral negativa, sino que no es una actividad siquiera remotamente peligrosa a los efectos de la salvación de las almas. Al contrario, para él es un oficio noble y loable. En todo caso, es posible que haya habido algunos casos de mercaderes que han obrado mal. Pero si por la caída de estos pocos se criticara a todos, afirma Albornoz, habría que criticar también a todos los Apóstoles en virtud de la caída de Judas.³¹

A pesar de que el oficio de los mercaderes no implica ningún riesgo moral particular y que, por el contrario, genera amplios beneficios sociales allí donde va, permitiendo a las personas vivir mejor, Albornoz señala con preocupación que a nivel social esta es una actividad que no siempre, ni en todas partes, ha sido reconocida. Los mercaderes no han recibido la honra que merecen, al menos, no en algunos reinos, como el de España. A su juicio, estas diferencias

³⁰ *Arte de los Contractos*, fol. 62 col 2 D.

³¹ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col.1 C: “los que dizen que es peligroso no tienen razón, y mucho menos los que dizen que no es honroso. Lo uno y lo otro demostraré brevemente, y se entendera que el peligro (si alguno tiene) no es de su cosecha, sino por parte del mal uso a quien le aplica quien le usa, y esto, como ya hemos visto, es extrínseco de el oficio. La ruindad está en el Artífice y el arte queda libre y sin culpa, como la que Judas tuvo, no dañó el Apostolado que tenía”. El subrayado es mío.

en la honra que dan las sociedades a este oficio acaban finalmente impactando en el desarrollo de esas ciudades, regiones y reinos.

4. Los comerciantes y la transformación moral de la sociedad

Como se decía al comienzo del presente trabajo, el comercio es para Albornoz una actividad que derrama una serie de efectos positivos sobre las comunidades, uniendo unas con otras, comunicándolas y permitiéndoles orientar sus recursos en función de sus fortalezas y debilidades. Por ello, en el *Arte de los Contractos* uno encuentra que se presenta como necesario que se fomente y se promueva el ejercicio de este oficio. Sin embargo, para Albornoz el problema central es que hay un bajo reconocimiento de esta tarea, a la cual no se le concede honra suficiente debido tanto a cierta desconfianza sobre la moralidad de esta actividad, como también al desconocimiento que hay sobre su impacto social positivo. Ahora bien, si lo que se quiere es que crezca el número de comerciantes y se multipliquen los efectos positivos de esta actividad sobre la sociedad, no alcanza con que desde el púlpito se promueva un discurso centrado solamente en la cuestión de la moralidad del comercio. Es necesario promoverla como una ocupación honrosa, es decir, que se la muestre como algo que debe ser estimado por la sociedad por los mismos efectos positivos que genera. Albornoz es muy preciso al distinguir entre la “validación moral” y la “honra”, siendo esta última un concepto que aunque incluye la cuestión moral, agrega otros elementos que la enriquecen y complejizan.³²

Al analizar esta cuestión, lo primero que señala es que esta estima por los Mercaderes no es igual en todas las ciudades y reinos. Es alta en algunos de ellos (por ejemplo, en Venecia) y es más baja en otros lugares del mundo, como por ejemplo Alemania. Íntimamente asociado con esta diferencia de estima aparece la cantidad de personas que eligen esta actividad como modo de vida, el empeño con se dedican a ello, y los frutos sociales que generan. Mientras que los venecianos comercian con innumerables pueblos, y ven

³² *Arte de los Contractos*, fol. 128, col.1 C col 2 A: “el Arte (NOTA: de comerciar) se da libre y sin culpa” mientras que “la honra es como todas las demás cosas, que tanta honra tienen cuanto es la estima que de ellas se tienen”.

en el crecimiento de su actividad comercial la posibilidad de crecer y de ser reconocidos socialmente, en Alemania esta actividad es vista como servil y de baja honra, poco apropiada para Señores o Gentilhombres. Incluso, señala Albornoz, esto se ve en dónde habita cada uno de ellos. Mientras que los ciudadanos de Venecia son miembros activos de su ciudad, los caballeros y nobles Alemanes tienden a vivir fuera de sus ciudades, en sus tierras y Castillos.³³

Sin embargo, es al precisar mejor en su análisis sobre la situación social española donde se ve con mayor claridad la penetrante reflexión del pensador de Talavera. Lo que a su juicio se observa en España es que la poca honra que se da al mercader se debe a que no se reconoce el poder real que tienen quienes ejercen este oficio. La gran mayoría de la población cree que el poder está en la nobleza o en la carrera eclesiástica y no repara en el poder que poseen los Mercaderes, que son para Albornoz los verdaderos dueños del dinero y por ende, los verdaderos hombres poderosos. Así, señala con vehemencia que cuando se trata de un Mercader, “no hay para él en lo Eclesiástico ni en lo Seglar puerta cerrada, todo se le abre como si tuviese la Vara de Mercurio”.³⁴

El problema central, particularmente para la sociedad española, es que esta ignorancia acerca de la importancia de su rol dentro de la comunidad, también se da dentro de los mismos Mercaderes. Ellos mismos no se dan cuenta del poder que tienen, explica Albornoz, ni son conscientes de hasta qué punto por ejemplo, los Caballeros y Nobles están verdaderamente sujetos a su poder.

Este desconocimiento de su rol social tiene varios efectos negativos pues claramente desincentivan a las personas a dedicarse a esta actividad. Por un lado, genera que los Mercaderes españoles tengan como anhelo aumentar su riqueza con la única meta de lograr gracias a ello modificar su posición social y con ello, paradójicamente dejar de ejercer esa actividad. En otras palabras, su tarea es vista exclusivamente como un medio para obtener el anhelado ascenso social que a su juicio representa el pasar a ser Caballeros o Gentileshombres (y dejar de ser, por supuesto, Mercaderes), lo cual evidencia que es tan baja la estima social que se tiene por esta actividad, que ni siquiera los mismos individuos que la ejercen quieren permanecer mucho tiempo en ella, y ciertamente desean para sus hijos algo distinto. El gran problema, afirma Albornoz, es que los Mercaderes “no conocen la perfección del Estado

³³ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col.2 A-B.

³⁴ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col. 2 C.

que Dios les dio (ni la imperfección del que pretenden), sino que rabian y mueren por la Caballería”.³⁵

Albornoz señala que ese ascenso a la Caballería no es posible (a pesar del deseo de los Mercaderes) pero sobre todo, señala que es algo que no debería ser deseado por ellos, pues en la sociedad de su tiempo no tiene duda de que son los Mercaderes miembros mucho más importantes que los Caballeros.

Por otro lado, la poca honra que se da al trabajo del Mercader se asocia, además, a la poca constancia que se observa entre los españoles que deciden tomar esta actividad como modo de vida. El pensador de Talavera señala con cierto pesimismo que los habitantes de España no desean otra cosa que hacer la tarea que hacen otros, creyendo que la suya es ciertamente inferior. Todos piensan que hay “en el oficio ajeno más encanto, que en el propio”.³⁶

Toda esta cuestión lleva a Albornoz a sostener que la gente de España está sufriendo las consecuencias de esta forma equivocada de ver el mundo social, y especialmente, el mundo del trabajo y del comercio. En efecto, para él la consecuencia que genera esta baja estima por el Mercader y su trabajo, y la poca perseverancia de aquellos que lo ejercen, es que España sufre de una fuerte carencia de personas que se dedican a las artes y a las ciencias, con el consecuente impacto que ello tiene en la vida económica del país. Las cosas que se producen allí no tienen la misma calidad que las que se producen en otras regiones, pues la gente no aprende de la misma manera si le enseña un maestro que si le enseña su padre, ni produce con el mismo empeño quien ama lo que hace que quien no lo ama y simplemente lo ve como un medio de ascenso social. Mientras que en otros lugares las tareas se pasan de padres a hijos, y son enseñadas y aprendidas en el marco del amor paterno filial, en España esto no sucede. Por el contrario, son enseñadas por maestros (no por los padres), y son aprendidas por personas que no sienten verdadero deseo por desarrollar esos oficios, que son vistos como un mero peldaño en el camino de ascenso social. La sobrevaloración del rol de la Caballería y la minusvaloración del rol de los artesanos, y especialmente, del rol de los mercaderes, termina conspirando no solamente contra cada una de las personas que viven su vida engañadas, sino también contra la propia comunidad, que se ve privada de muchas cosas hechas por gente que de haber

³⁵ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col. 2 C.

³⁶ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col. 1 D. La cita completa comienza diciendo: “Esta es la incontinencia de los hombres, y variedad del mundo (como dice Horacio), el Buey desea andar enjaezado y el Caballo arar”. Como se puede ver, a pesar de ser un texto sobre Contratos, Albornoz aprovecha cualquier espacio para mostrar su espíritu humanista.

perseverado, hubiese obtenido resultados de gran calidad.³⁷ El texto con el que concluye este análisis es contundente:

...en España al contrario en uno se halla siete y ocho oficios, que tan presto como se es calcetero, cuando comienza a entender aquel oficio y trato que le había de lucir, tan presto lo deja, y se hace Mercader, y siendo Mercader (que a su parecer no consiste en más que traer capa larga y andar en mula con gualdrapa), hele que aspira a Caballero, y si él no, a lo menos amolda a sus hijos para ellos...³⁸

Conclusiones

Como he intentado mostrar, se puede reconocer en Bartolomé de Albornoz una reflexión profunda sobre el comercio, en la que se mezclan elementos morales, sociales y económicos. Su obra presenta una visión positiva del comercio en todos los órdenes de su análisis. En este sentido, para él la actividad de los mercaderes no solo no es moralmente mala en sí misma, sino que ni siquiera parece involucrar ningún riesgo moral mayor al que tienen otras actividades. Al mismo tiempo, también es una actividad ampliamente beneficiosa para la sociedad y debe ser fomentada y honrada tanto por intelectuales como por la sociedad misma. Albornoz asocia los resultados económicos que se observan en los distintos países, entre otras cosas, a la visión que tiene la sociedad de esta actividad, es decir, a la valoración moral y a la honra que se da socialmente a la actividad de los mercaderes.

De esta manera, el pensador de Talavera muestra ya en el siglo XVI la importancia que tienen estas categorías al momento de comprender los grados de desarrollo económico que se observan en diferentes regiones. Si bien hay una naturaleza humana común y una necesidad compartida de adquirir ciertos bienes, ya sea por la producción, ya sea sobre todo por medio de los intercambios, esto no se da con tanta facilidad si no se reconoce antes la importancia que tiene este rol dentro de los “oficios” de una ciudad, y no hay un reconocimiento social que mercedamente deberían recibir quienes dedican a ello su vida. Mientras esta transformación socio-cultural no se dé,

³⁷ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col. 1 E.

³⁸ *Arte de los Contractos*, fol. 128, col. 1 E.

las posibilidades de acceder a un gran número de bienes (debido tanto a la imposibilidad de comprar lo que no se produce en la comunidad como de vender los excedentes a otros pueblos) estará seriamente limitada, con el consecuente impacto en el desarrollo y el bienestar de esas comunidades.

Bibliografía

- ALONSO RODRÍGUEZ, Bernardo: *El Doctor Bartolomé Frías de Albornoz, primer catedrático de Instituta en la Universidad de México*. En: Justo GARCÍA SÁNCHEZ, Pelayo DE LA ROSA DÍAZ y Armando José TORRENT RUIZ (coords.): *Estudios in Memoriam del profesor Alfredo Calonge*. Caja Durero / Asociación Iberoamericana de Derecho Romano, Salamanca, 2002, pp. 43-59.
- ALONSO RODRÍGUEZ, Bernardo: *Notas al 'Arte de los Contractos'*. En: *Salmanticensis*. Vol 21, mayo-diciembre 1974, pp. 457-467.
- ANTONIO, Nicolás: *Bibliotheca Hispana Nova I*. Ibarra, Madrid, 1783.
- BARTOLOMÉ DE ALBORNOZ, *Arte de los Contractos*. Casa de Pedro de Ruete, Valencia, 1573.
- CHAFUÉN, Alejandro: *Raíces cristianas de la economía de mercado*. Fundación para el Progreso, Santiago, 2013.
- BRION DAVIS, David: *The Problem of Slavery in Western Culture*. Oxford Clarendo Press, Oxford, 1988.
- LANGHOLM, Odd: *The legacy of Scholasticism in economic thought*. Cambridge University Press, New York, 2006.
- LEVENE, Ricardo: *Introducción a la historia del derecho indiano*. En: *Obras Completas*. Tomo III, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1952.
- POPESCU, Oreste: *El pensamiento económico en la Escolástica Hispana*. En: Oreste POPESCU (ed.): *Aportaciones a la Económica Indiana. Instituto del Pensamiento Económico Latinoamericano*. Buenos Aires, 1995, pp. 12-30.
- RODRÍGUEZ PENELAS, Horacio: *Ética y sistemática del contrato en el siglo de oro. La obra de Francisco García en su contexto jurídico moral*. Eunsa, Pamplona, 2007.

SCHUMPETER, Joseph Alois: *Historia del Análisis Económico*. Ariel, Barcelona, 1971.

SOTO KLOSS, Eduardo: *El 'Arte de los Contractos' de Bartolomé de Albornoz, un jurista indiano del siglo XVI*. En: *Revista Chilena de Historia del Derecho*. N° 11, enero 1985, pp. 163-185. Disponible en: <http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/view/25007/26358> (consultado: 8/9/2015).

TELLKAMP, Jörg Alejandro: *Esclavitud y ética comercial en el siglo XVI*. En: *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*. Vol. 21, 2004, pp. 135-148.

TOMÁS DE AQUINO: *Suma de Teología*. II-II.

WOOD, Diana: *Medieval Economic Thought*. Cambridge University Press, Cambridge, 2002.